INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIONAL No. 01

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023		
CONTRATISTA:				**YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO**		
Nit o C.C. No.				1.098.767.355 de Bucaramanga		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:				**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000)**		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				**CINCO (5) MESES**		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**MARÍA FERNANDA TARAZONA PLATA** Designación del Supervisor: 16/06/2023		
FECHA DE INICIACIÓN:				28/06/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				27/11/2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de la Mujer y Equidad de Género		

Teniendo en cuenta que está próximo a agostarse el presupuesto y la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios profesionales y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la continuidad de las siguientes actividades:

1. Apoyar la articulación del Comité interinstitucional de Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEGS) y el Plan de Decenal de Igualdad y Oportunidades (PIO).

2. Brindar asesoría, asistencia técnica en el fortalecimiento, formulación y/o *implementación de la política pública de la mujer y equidad de género* en el Departamento de Santander.

3. Apoyar la ejecución de programas o estrategias enfocadas al fortalecimiento de la participación política de las mujeres en el Departamento de Santander con equidad de género.

4. Asistir a reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

5. Apoyar las actividades internas o externas dirigidas por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para el reconocimiento de los derechos de las mujeres santandereanas frente al cumplimiento de los ejes de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género de Santander.

6. Apoyar en la supervisión de contratos y/o convenios de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género que le sean asignados.

7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago de servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar

8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Por lo anterior, solicito se efectúe adicional No.01 en valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000)** y plazo de **QUINCE (15) DIAS** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023**

Se expide en Bucaramanga, a los: 27 NOV 2023

MARÍA FERNANDA TARAZONA PLATA
Supervisora del Contrato

Bucaramanga, 27 NOV 2023

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"ADICIONAL No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión para adicional emitido por **MARÍA FERNANDA TARAZONA PLATA,** Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** el cual inicio su ejecución el día **28/06/2023** con una duración de **CINCO (5) MESES**, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la articulación del Comité interinstitucional de Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEGS) y el Plan de Decenal de Igualdad y Oportunidades (PIO).
2. Brindar asesoría, asistencia técnica en el fortalecimiento, formulación y/o implementación de la política pública de la mujer y equidad de género en el Departamento de Santander.
3. Apoyar la ejecución de programas o estrategias enfocadas al fortalecimiento de la participación política de las mujeres en el Departamento de Santander con equidad de género.
4. Asistir a reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.
5. Apoyar las actividades internas o externas dirigidas por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para el reconocimiento de los derechos de las mujeres santandereanas frente al cumplimiento de los ejes de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género de Santander.
6. Apoyar en la supervisión de contratos y/o convenios de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género que le sean asignados.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago de servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar
8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"ADICIONAL No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Que de acuerdo al informe emitido por la Supervisora del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de realizar adicional al contrato antes referido y teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente y que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y en razón que todavía hay insuficiencia de personal en la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Santander, para ejecutar dichas actividades, se justifica la necesidad de adicionar en plazo y valor el presente contrato.

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia, adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023,** por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000)** y en plazo de **QUINCE (15) DIAS** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50% del valor del contrato inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000)** y en plazo de **QUINCE (15) DIAS,** Conforme indica el informe del supervisor.

Lo anteriormente, soportado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23002983 del 19 de Octubre de 2023** con fuente de financiación ICLD EQUIDAD DE GÉNERO ORD 28/10 y Detalle del Rubro: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.05 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)** del presupuesto general de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023

Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. **425 del 19 DE OCTUBRE de 2023,** bajo SSEPI 20220680000071 BPIN 2022004680080 del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Línea Estratégica: EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL; Programa FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de adicional en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por las razones expuestas en el presente informe.

MARIA FERNANDA ARTAVIA PARDO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Federico R. Cabrales A - Abogado Contratista CPS SMYEG
Revisó: Jennifer Dajanna Sarmiento Sierra - Abogada Contratista CPS SMYEG
Aprobó: Silvia Juliana Millan Castañeda - Profesional Universitario

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO

Entre **MARIA FERNANDA ARTAVIA PARDO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.728.154 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, y encontrándose debidamente facultada por el señor Gobernador según Decreto Nombramiento 446 de 2022 y Acta de posesión N° 340 del 01 de septiembre de 2022 y cuya competencia se fundamenta en las siguientes disposiciones: a) Decreto Departamental N°0621 del 16 noviembre de 2021, por medio del cual se efectúan algunas delegaciones en los Secretarios de Despacho. b) La ordenanza Departamental N°054 del 28 de noviembre de 2022, la cual autoriza al Gobernador de Santander en materia contractual para vigencia 2023. C) Decreto Departamental N°0651 del 21 noviembre de 2022, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander" y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, quien para efectos del presente adicional se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.767.355 de Bucaramanga**, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 para celebrar el presente adicional y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el **ADICIONAL No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023**, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que existe informe de supervisión para adicional, en el cual la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **2)** Que el Ordenador del Gasto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional **3)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23002983 del 19 de Octubre de 2023** con fuente de financiación ICLD EQUIDAD DE GÉNERO ORD 28/10 y Detalle del Rubro: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.05 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000**) del presupuesto general de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023, Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. **425 del 19 DE OCTUBRE de 2023**, bajo SSEPI 20220680000071 BPIN 2022004680080 del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Línea Estratégica: EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL; Programa FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL **4)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL N°01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL**, Se adiciona el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** en **QUINCE (15) DIAS** término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONAL -** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional N°01 al

contrato principal No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000) PARAGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta el costo del presente Adicional N°01, el valor total del CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.750.000) PARAGRAFO SEGUNDO: APROPIACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente adicional se cancelará con cargo en la siguiente apropiación presupuestal **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23002983 del 19 de Octubre de 2023** con fuente de financiación ICLD EQUIDAD DE GÉNERO ORD 28/10 y Detalle del Rubro: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.05 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000**) del presupuesto general de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023, Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. **425 del 19 DE OCTUBRE de 2023**, bajo SSEPI 20220680000071 BPIN 2022004680080 del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Línea Estratégica: EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL; Programa FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL. **PARAGRAFO TERCERO: FORMA DE PAGO ADICIONAL.** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente adicional de la siguiente forma: **UN PAGO POR QUINCE (15) DIAS VENCIDOS**, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000) CUARTA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades iniciales y aprobadas por la oficina gestora del contrato. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES -** Quedan vigentes todas las estipulaciones al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.5093977 del 16/06/2023** que no sean contrarias al presente adicional N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **SEXTA: LIQUIDACIÓN** - La liquidación del presente ADICIONAL No. 01 se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este ADICIONAL No. 01 se perfecciona con la firma de las partes y la aceptación en la plataforma del SECOP II y la constitución del registro presupuestal correspondiente, La publicación del adicional estará a cargo del Departamento.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 01 y se firma en Bucaramanga a los 27 NOV 2023

EL DEPARTAMENTO

MARIA FERNANDA ARTAVIA PARDO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

EL CONTRATISTA

Katherine Villamizar C.

YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO
C.C 1.098.767.355 de Bucaramanga

Proyectó: Federico R. Cabrales A - Abogado Contratista CPS SMYEG
Revisó: Jennifer Dajanna Sarmiento Sierra - Abogada Contratista CPS SMYEG
Aprobó: Silvia Juliana Millan Castañeda - Profesional Universitario

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	15
		FECHA DE MODIFICACIÓN	27/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 425-----

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Articulo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO SSEPI	20220680000071
NÚMERO BPIN	2022004680080
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	Equilibrio Social y Ambiental
SECTOR PDD	Siempre Mujeres y Equidad de Genero
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Gobierno Territorial - 45
PROGRAMA PDD	Fortalecimiento de las capacidades Institucionales en Transversalizacion del Enfoque de Género Dentro de las Entidades de los Niveles Nacional y Territorial.
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento del Buen Gobierno Para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos - 4502
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Implementar y Mantener un (1) Mecanismo Interinstitucional Para la Transversalizacion de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género y el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades en la Administración Departamental.
INDICADOR PDD	Mecanismo Interinstitucional Implementado y Mantenido.
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicio de Integración de la Oferta Publica - 4502033
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Espacios de Integración de Oferta Publica Generados - 450203300
Valor Total del Proyecto	$1.079.750.000
Valor Total de la Vigencia Actual	$936.933.335
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra: Interventoria: Otros: $45.000.000 Total: $45.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoria:		Interventoria:		Interventoria:	
Otros:	$45.000.000	Otros:		Otros	
Total:	$45.000.000	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	**Código (s) PUC-CCPET**
ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10	2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.05

Solicitud realizada por:	**Nombre: MARIA FERNANDA ARTAVIA PARDO** **Cargo: Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero**

19 OCT 2023

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Secretario de Planeación

GABRIEL ANDRES GARCIA MORENO
Director de Proyectos y Regalías Departamental

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Coordinadora Grupo de Proyectos e Inversión Pública

GIOR

GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Proyectó: Gladys Oliveros de Acevedo, Profesional Universitario
Revisó: Marcos Monsalve, Profesional Universitario

ORIGINAL

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23002983
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 19 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.45.4502.4502033.05 Cód.interno:230387
Detalle Rubro : Fortalecimiento Institucional para el apoyo a la implementación de la política pública de mujer y equidad de género del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10
Acto Administrativo : DECRETO 011 DEL 10 DE ENERO DE 2023
Valor Rubro : $ 45,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20220680000071
Meta : 202330 $ 45,000,000.00
No BPIN : 2022004680080

Vigencia del Cdp : 73 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

ALVARO MANUEL ALTAREZ RUIZ
Director Técnico de Presupuesto

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098767355** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098767355
NOMBRES Y APELLIDOS	YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	26/07/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	281
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	50

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/11/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.767.355**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:21:20 horas del 26/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098767355,** Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR CRISTANCHO YERLY KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:12:59 PM horas del 26/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098767355**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR CRISTANCHO YERLY KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de noviembre de 2023, a las 19:11:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098767355
Código de Verificación	1098767355231126191156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098767355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2023 07:27 PM

Código Verificación: **2QHWDEPKVM**

Válida hasta: **25/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.go

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2023 07:14:07 p. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **1098767355**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78714061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235673154

PIB
19:10:29

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098767355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1098767355 de Bucaramanga, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1098767355 con código interno 334201005-I y con fecha de inscripción 25 de Mayo de 2017, resolución de inscripción 0391 del 31 de Mayo de 2017.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 25 de Mayo de 2027.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código eJp3ZA2pj8 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate